

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

CONSEJO SUPERIOR DEL EJÉRCITO

Recompensas

Vista la información de Medalla Militar Individual instruida a favor del capitán legionario D. Domingo Piris Berrocal, examinado por el Consejo Superior del Ejército, y de acuerdo con el mismo, se le concede la expresada recompensa por los méritos contraídos en la pasada campaña que a continuación se citan.

Méritos

La actuación de este capitán durante toda la campaña, que está íntimamente ligada a la de la 3.ª Bandera de La Legión, la constituye una serie de éxitos, en los que pone de relieve sus grandes aptitudes para el mando, conduciendo a sus fuerzas magistralmente y sabiéndolas impulsar en los momentos decisivos. Ejemplo de ello son sus actuaciones en Asturias, en la defensa del Cementerio de Villalba de los Arcos, en el asalto al vértice de Catalina, en el avance por Castellón y en Cataluña.

Pero si grandes fueron sus méritos en todas esas ocasiones, lo son más en el frente de Teruel al lanzarse con su Unidad (15 Compañía de la 3.ª Bandera de La Legión) al asalto de las trincheras enemigas situadas en las inmediaciones de Campillo, con tal decisión y acierto, que no sólo consigue ocupar la primera línea de trincheras, sino que por propia iniciativa, y con una energía y rapidez extraordinarias, ataca en profundidad todas las líneas

de defensa, unas tras otras, sembrando el desconcierto entre el enemigo, con el que se mezcla su Compañía, y unas veces en lucha cuerpo a cuerpo, y a fuerza de bombas de mano otras, consigue aniquilar al contrario, capturándole más de 300 prisioneros y mucho material y armamento.

También es muy destacada su actuación en el mismo frente de Teruel el día 3 de mayo de 1938, al ocupar la cota 1.341 al sur de la Muela de Jorcas, desde cuya altura imposibilitaba el enemigo el avance. Este capitán, con gran habilidad, consigue aproximar su Compañía a las líneas de defensa contrarias, hasta que por la imposibilidad de cubrir a sus tropas de los fuegos enemigos, se crea una difícil situación que resuelve sin titubeos en el acto, lanzándose al asalto con tan extraordinaria firmeza y violencia, que pone en fuga a dos Batallones rojos, ocasionándoles innumerables bajas, quedando dueño de la posición y habiendo conseguido con su actuación mejorar notablemente la línea propia.

Madrid, 25 de mayo de 1946.

do aquellos prejuicios contra ella, frutos solo de la ignorancia, es obra patriótica que debe estimularse para que sea conocida por todos la labor que el Ejército desarrolla en su perenne y tensa vigilia en defensa de la Patria.

Para cumplir estos fines se han creado los premios que con la denominación genérica «Ejército» serán discurtidos por este Ministerio con arreglo a las cláusulas siguientes:

1.º A).—Se concederá un premio denominado «Premio Ejército de Cinematografía», dotado con 15.000 pesetas, para recompensar el mejor documental cinematográfico producido en todo el transcurso del año 1946 hasta el 15 de diciembre del mismo, y que reúna el fin de exaltar y popularizar los hechos y vida de nuestro Ejército, en el momento actual o rememorando las glorias del pasado.

Del documental premiado se entregarán en el Servicio Cinematográfico del Ejército dos copias, que podrán utilizarse para uso estricto de los cines instalados en el Recreo Educativo del Soldado, sin poderlo hacer con fines mercantiles.

Para optar a este premio, sus autores o productores deberán comunicar a este Estado Mayor Central del Ejército, Servicio Cinematográfico del Ejército, título del documental, metraje y argumento, nombre y dirección de la entidad productora y hacer constar que se tiene una copia a disposición de dicho Servicio para su proyección ante el jurado que se nombre en el día y lugar que por el mismo se designe. Las instancias habrán de ingresar en el Registro del Estado Mayor Central del Ejército hasta el 15 de diciembre del año actual, e irán dirigidas al señor Director del Servicio Cinematográfico del Ejército, con la indicación de para el Concurso Premios Ejército de Cinematografía.

B).—Se concede asimismo un premio de 10.000 pesetas para galardonar la labor cinematográfica del gerente de aquella Casa productora que se haya



distinguido en la de películas, cualquiera que sea su metraje, que tiendan a exaltar los sentimientos patrióticos y militares.

Este premio podrá concederse a petición de los interesados, Casas productoras o por solicitud presentada por medio de otra persona, siempre que ésta garantice que, caso de ser otorgado, será aceptado por el gerente premiado, y en su solicitud se indicarán los títulos de las películas, así como los detalles sobre metraje, nombre y dirección de la Casa productora y fecha y sitio del estreno de las mismas si éste ha tenido lugar.

2.º Premios Ejército de Literatura.

A).—Se premiará con 10.000 pesetas al mejor libro, novela, colección de cuentos o narraciones breves históricas o imaginarias que exalten los sentimientos militares y patrióticos y que se hayan publicado en forma de libro o folleto en el espacio de tiempo transcurrido desde 1.º de noviembre de 1945 (fecha de cierre del concurso anterior) hasta el 1.º de diciembre de 1946.

Los envíos se harán al Estado Mayor Central del Ejército, Recreo Educativo del Soldado, con la indicación «Para el concurso Premios Ejército de Literatura», haciendo constar nombre del autor y su domicilio.

B).—Otro premio, también de 10.000 pesetas, al libro que en forma amena y lenguaje apropiado para el soldado, lleve a éste el conocimiento de sus deberes morales y patrióticos, así como el de aquellos conocimientos geográficos, históricos y de las organizaciones militares de España y sus instituciones que deba poseer, constituyendo el todo lo que pudiera denominarse como Breviario del Soldado. Los envíos para este concurso se harán remitiendo las obras, debidamente envueltas, al Estado Mayor Central del Ejército, Recreo Educativo del Soldado, estampando en la envuelta, además de la indicación «Para el concurso Premios Ejército de Literatura», un lema que con el título se repetirá en sobre aparte cerrado, en el que se contendrá el lema, nombre y dirección del autor.

3.º Premios Ejército para la Prensa periódica.

A).—Se concederán un premio de 10.000 pesetas, otro de 8.000 y dos de 6.000 pesetas a aquellos periódicos, diarios, revistas semanales o estaciones emisoras de radio difusión que hayan publicado durante el mismo período de tiempo señalado en el premio de Literatura, más y mejor número de temas relacionados con estos concursos.

B).—Se concederán premios a los autores de la mejor colección de artículos publicados en uno o varios periódicos no profesionales del Ejército, con su firma o pseudónimo, sobre el tema Ejército en el mismo plazo señalado

anteriormente. Estos premios serán uno de 5.000 pesetas, dos de 3.000 y tres de 1.500 pesetas.

Para optar a estos concursos se enviarán a la Dirección indicada en el número anterior, y con la indicación «Para el concurso Premios Ejército para la Prensa periódica» los números, artículos recortados o copias de emisiones con las siguientes indicaciones:

a) Cuando se trate de empresas periodísticas indicarán nombre de la empresa, director y dirección de aquella.

b) Si se trata de emisoras de radio, además de expresar la emisora de que se trata y nombre del director, acompañarán copia impresa o mecanografiada de cada una de las emisiones con expresión del día y la hora en que fueron hechas.

c) Los envíos de artículos para el premio de «autores» expresarán el nombre de éste, periódico en que se publicó cada uno y fecha en que lo fue.

4.º Se crea un premio mensual de 700 pesetas, que será discernido en los últimos días de cada mes a partir del de junio próximo, para aquellos artículos inéditos que se envíen a este Estado Mayor Central sobre los temas de exaltación de virtudes militares antes mencionadas y en lenguaje apropiado para el soldado. Los elegidos serán publicados con posterioridad en los periódicos murales o impresos de las diversas Unidades del Ejército.

Los jurados que en su día se nombren para resolver cada uno de los concursos podrán declarar éstos desiertos si juzgasen que ninguna de las obras cinematográficas, literarias o periodísticas presentadas reúnen las condiciones mínimas exigibles para tal distinción, o bien podrán aumentar o disminuir la cuantía señalada para los premios, siempre que no varíe el importe global de los asignados a cada Sección.

Se considerará como libro a los efectos de concurrir a los premios señalados en el apartado 2.º, todo impreso que reúna en un solo volumen 200 páginas como mínimo en tamaño 4.º. Caso de que los trabajos presentados no alcanzasen esta extensión, pero mereciesen ser premiados a juicio del jurado calificador, serán considerados como folletos y los premios rebajados en la cuantía que el mismo estime como justa.

Madrid, 25 de mayo de 1946.

DÁVILA

ESTADO MAYOR

Destinos

Por haber cesado en el cargo de agregado militar a la Legación de España en Tokio el teniente coronel de Estado Mayor D. Fernando Navarro

Ibañez, ha resuelto pase destinado, en comisión, al Estado Mayor Central del Ejército.

Madrid, 26 de mayo de 1946.

DÁVILA

Dirección General de Enseñanza Militar

ACADEMIA DE SANIDAD MILITAR

Concursos

En armonía con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncian para ser cubiertas por concursos las siguientes vacantes de profesorado en la Academia de Sanidad Militar.

Una vacante de capitán médico, profesor del tercer Grupo.

Una de capitán médico, profesor del cuarto Grupo.

Una de capitán médico, profesor del quinto Grupo.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de las Hojas de Servicios y de Hechos, cerradas en la fecha de la solicitud.

El plazo de admisión de estas instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 27 de mayo de 1946.

DÁVILA

Concurso-oposición para ingresar en la Escala inicial del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar

En cumplimiento a la Ley de 17 de marzo de 1945 (D. O. núm. 65) y Orden de 8 de junio del mismo año (D. O. núm. 128) y por haber superado el concurso-oposición y terminado con aprovechamiento el cursillo académico dispuesto en la Orden de 5 de noviembre último (D. O. núm. 256), quedan promovidos al empleo de practicantes de segunda del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar los suboficiales asimilados que a continuación figuran, escalafonados

de orden de calificación final obtenida en las pruebas citadas.

1.—D. Francisco Collado Ruiz. Servicio Geográfico del Ejército.

2.—D. Epifanio Fernández Rodríguez. Hospital Militar de Melilla.

3.—D. Adolfo Alonso Sáez. Hospital Militar de Zaragoza.

4.—D. Alfonso Martín Gracia. Hospital Militar de Lérida.

5.—D. Enrique Garde Charral. Hospital Militar de Castellón.

6.—D. Saturnino Ventura Baztán. Regimiento de Artillería núm. 26.

7.—D. Eliseo Mianoro Marín. Parque y Talleres primera Base Móvil.

8.—D. Antonio Tinajero Pérez. Hospital Militar de Sevilla.

9.—D. Pablo Vegas Martín. Agregado Subsecretaría del Ministerio del Ejército.

10.—D. Hdefonso Calvo Conesa. Academia General Militar.

11.—D. Angel Gámenon Blasco. Agrupación Sanidad Militar núm. 5.

12.—D. Félix Saneño Sanz. Hospital Militar de Palma de Mallorca.

13.—D. Pablo Ramírez Díez. Academia General Militar.

14.—D. Enrique Sordo Calderón. Hospital Militar de Carabanchel.

15.—D. Luis Marín Serrano. Subsecretaría del Ministerio del Ejército.

16.—D. Manuel Martín Regio. Polígono Experiencias de Carabanchel.

17.—D. Mauricio Barroso López. Hospital Militar de Carabanchel.

18.—D. Manuel Santos Morales. Hospital Militar de Carabanchel.

19.—D. José Cortina Labad. Hospital Militar de Huesca.

20.—D. Joaquín Veilla Ibañez. Servicio de Plaza y Eventualidades de la 5.ª Región Militar.

21.—D. Francisco Señas Carrasco. Hospital Militar de Alcalá de Henares.

22.—D. Juan José Cereijo Santafé. Disponible forjoso 1.ª Región Militar.

23.—D. Amalio Santos Juárez. Hospital Militar de Salamanca.

24.—D. José Muriel Martín. Base Mixta Carros de Combate Segovia.

25.—D. Emilio Roy Hernando. Clínica Militar de Barbastro.

26.—D. Pío Bravo Caballero. Servicio de Plaza de Valladolid.

27.—D. Serafín Pérez Martín. Hospital Militar de Carabanchel.

28.—D. Pedro Arce Navascués. Hospital Militar de San Sebastián.

29.—D. Salvador Bergosa Hualde. Hospital Militar de Zaragoza.

30.—D. Tomás Martínez Bodega. Hospital Militar de Gerona.

31.—D. Santiago García Gago. Hospital Militar de Urgencia de Madrid.

32.—D. Francisco Varela Moreda. Pirotecnia Militar de Sevilla.

33.—D. Antonio Sánchez Salmerón. Hospital Militar de Urgencia de Madrid.

34.—D. Manuel Díaz Domínguez. Parque y Talleres de Automovilismo de Valladolid.

35.—D. Aureliano Naverós García. Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión.

36.—D. Juan Manuel Ballesteros Hernández. Hospital Militar de La Coruña.

37.—D. Carlos Pueyo Pérez. Regimiento de Artillería núm. 20.

38.—D. Justo Gómez Muñoz. Escuela Superior del Ejército.

39.—D. Fernando Gracia Merchán. Hospital Militar de Lérida.

40.—D. Marino Estébanez Justo. Academia de Artillería.

41.—D. Bernardo Jiménez González. Hospital Militar de Sevilla.

42.—D. Francisco Guzmán Núñez. Hospital Militar del Generalísimo de Barcelona.

43.—D. Ricardo Alvarez Santos. Regimiento Defensa Química de Avila.

44.—D. Antonio Martínez Campos. Hospital Militar de Burgos.

45.—D. Antonio Mojarro Mojarro. Parque y Maestranza Artillería de Ceuta.

46.—D. Jesús Ochoa García. Hospital Militar de Burgos.

47.—D. Enrique Velantín Sopese. Hospital Militar de Tarragona.

48.—D. Benito Polo Miguel. Subsecretaría Ministerio del Ejército.

49.—D. Mariano Ramos Guitarte. Clínica Militar de Toledo.

50.—D. Manuel Cano Escudero. Fábrica Nacional de Palencia.

51.—D. Mariano Díaz Marinas. Hospital Militar de Carabanchel.

52.—D. Tomás Remedios Chaparro. Regimiento Artillería de Montaña número 29.

53.—D. Alberto Aguado Urroz. Escuela de Aplicación de Caballería.

54.—D. Valerio Balbas Arroyo. Hospital Militar de Burgos.

55.—D. Rufino Miguel Martín. Clínica Militar de Palencia.

56.—D. Juan López Rubio. Hospital Militar de Sevilla.

57.—D. José León Blanco. Tropas Sanidad Militar núm. 2.

58.—D. Pedro Mata Calzada. Parque de Artillería de Burgos.

59.—D. Luis Orduña Castellanos. Hospital Militar de Zaragoza.

60.—D. Martín Polo Bravo. Agrupación Intendencia núm. 7.

61.—D. Antonio Sancho Cáceres. Maestranza y Parque Artillería de Sevilla.

62.—D. Jorge Elorza Arrese. Escuela Aplicación de Ingenieros.

63.—D. Eduardo C. de Medina. Mehal-la Jalliana del núm. 5.

64.—D. Francisco Arenas. Hospital Militar del Generalísimo de Barcelona.

65.—D. Basilio Valero. Hospital Militar de Zaragoza.

66.—D. Federico Pérez López. Hospital Militar de Carabanchel.

67.—D. Gonzalo Pérez Vidaurret. Hospital Militar de Bilbao.

68.—D. Felipe Moriano Martín. Hospital Militar de Cáceres.

69.—D. Luis Fernández de la Fuente. Regimiento Infantería Toledo número 35.

70.—D. Roque Molero Laiglesia. Comisión Inspectora de Mutilados de Valencia.

71.—D. Rafael Iglesias Jiménez. Hospital Militar de Larache.

72.—D. Juan Manuel Brea Rodríguez. Hospital Militar de Cádiz.

73.—D. Práxedes Pérez Alemán. Hospital Militar de Las Palmas.

74.—D. Victorino Rodríguez Arias. Hospital Militar de Oreuse.

75.—D. Julián Martín Nogués. Hospital Militar del Generalísimo de Barcelona.

76.—D. Manuel Martínez López. Hospital Militar de Granada.

77.—D. Miguel Hernández Gallego. Regimiento Infantería Alcantara número 33.

78.—D. Antonio Ocaña Palomino. Hospital Militar de Villa Sanjurjo.

79.—D. Saturnino Genicio Alonso. Hospital Militar de Alcalá de Henares.

80.—D. Domingo Jiménez Anquela. Academia General Militar.

81.—D. Alipio Pastor de la Peña. Plantilla del Hospital Militar de Valladolid.

82.—D. José María León Mora. Hospital Militar de Tetuán.

83.—D. Celestino Briones Miranda. Hospital Militar de Valencia.

84.—D. Pedro Suso Sagastui. Mehal-la Gomara núm. 4.

85.—D. José Ibañez Aguado. Hospital Militar del Generalísimo de Barcelona.

Madrid, 27 de mayo de 1946.

DÁVILA

INFANTERÍA
Recompensas

En consideración a la destacada labor desarrollada por el capitán de Infantería D. Emilio Ferrer Llausas como alumno de la Prueba de Aptitud para el ascenso a capitán efectivo del año 1945, se le concede la Cruz de primera clase de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco, sin pensión.

Madrid, 27 de mayo de 1946.

DÁVILA

INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Nombramientos de auxiliares de profesor

En armonía con lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 136), y para el desarrollo de los cursos que previene el artículo 27 del Decreto de 3 de julio de 1945 (D. O. núm. 191), se nombran Auxiliares de Profesor en la Instrucción Premilitar Superior, desde el día 1 de junio al 30 de septiembre próximos, a los alféreces eventuales de complemento que a continuación se relacionan por Armas y Distritos.

Estos oficiales percibirán el sueldo de su empleo con cargo a la Sección 16, capítulo II, artículo 1.º, grupo 4.º, concepto 4.º de los vigentes presupuestos, las gratificaciones de mando, y de 150 pesetas de instrucción con cargo al capítulo I, artículo 2.º, grupo 1.º, concepto único del apéndice de dichos presupuestos, y los pluses reglamentarios con cargo al capítulo I, artículo 3.º, grupo 1.º, concepto único del indicado apéndice.

INFANTERIA

Distrito de Madrid

Don Carlos Reverte Coma.
Don José Nuñez Basterra.
Don Francisco Casal Cámara.
Don Enrique Castellón Fernández.
Don Manuel Castresana García.
Don Eugenio Martínez Carrera.
Don José Cubillo Ortego.
Don Rafael Elizalde Aláiz.
Don Antonio Estades Ventura.
Don Ernesto García Martínez.
Don Bernabé García Olmedo.
Don Francisco García Rodríguez.
Don José García Velasco.
Don Rafael Garrido Lestache.
Don Rafael Herrada Lama.
Don Raúl Ladera Vivas.
Don Ramón Lobo Varela.
Don Domingo Martín Caballero.
Don Pablo Merodio Luis.
Don Ramón Mora Durán.
Don Luis de Onís López.
Don Tomás Ortega Pérez de Monforte.
Don Antonio Pérez de Pablo.
Don Arturo de Prado Redondo.
Don Antonio Portales Alonso.
Don Florencio Rodríguez Piens.
Don Rafael Rubio Murcia.
Don Julián Secades Láinez.
Don Manuel Tallón Zarza.
Don Emilio Villa Gil.

Distrito de Sevilla

Don Francisco Carvajal Martín.
Don Eugenio Cazorla Bermúdez.
Don Julio Domínguez Fernández.
Don Francisco Doña González.

Don Enrique Fernández Hidalgo.
Don José González Martín.
Don Fernando Maíllo Cabezas.
Don Manuel Moro Alvarez.
Don Francisco Ruiz Gallardo.
Don Manuel Rull González.

Distrito de Granada

Don José Aliaga Morell.
Don Francisco Banqueri García.
Don Abelardo Fajardo Aguilar.
Don Enrique Gálvez Jiménez.
Don Luis Morales Jiménez.

Destacamento de Cádiz

Don Ramón Asencio Ganivet.
Don Jaime Esteban Glover.
Don Francisco Rodríguez Mejía.

Distrito de Murcia

Don Antonio Alcázar Hernández.
Don Antonio Bacuñana Corona.
Don Manuel López Garrigós.
Don Federico Cervero Jabega.

Distrito de Valencia

Don Eliseo Jimeno Fernán-Garay.
Don Manuel Moreno Bellido.
Don Luis Rivera Lajarín.
Don Juan Vilatela Sanchis.
Don Antonio Zurita Reina.

Distrito de Barcelona

Don José Alcañiz Barnils.
Don Ricardo Aranda Paradelo.
Don Juan Armengol Zaragoza.
Don Cándido Beltrí Alvarez.
Don Francisco Bernabeu Martorell.
Don Francisco Costa Maza.
Don Eduardo Ferrás Puig.
Don José Gual Solá.
Don Diego Jane Más.
Don Santiago Jaumandreu Lloró.
Don Julio Juan Creix.
Don Julio Manegat Pérez.
Don Carlos Pérez Sanz-Daza.
Don José Puig Lacalle.
Don Eudaldo Romeu Solá.
Don José Sala Más.
Don José Serra Martí.
Don Armando Serradell Terreras.
Don Alberto Torra Parera.
Don José Vilador Fargas.

Distrito de Zaragoza

Don Alfredo Esteban Vedia.
Don Antonio Isiegas Gandioso.
Don Joaquín López Español.
Don Eugenio Luengo Ruiz.
Don José Manzanares Jiménez.
Don Eliseo Marco Remón.
Don Martín Rodríguez Estevan.

Distrito de Valladolid

Don José Abril Martín.
Don Santiago Delgado Carlo.

Don José Díez Aparicio.
Don Antonio Foronda Domínguez.
Don Carlos Gavilán Estelat.
Don Andrés González Alvarez.
Don Enrique Marcos Gutiérrez.
Don Angel Matesos Ruiz.
Don Pedro Rodríguez Barrio.
Don Carlos Villacé Sevillano.

Distrito de Salamanca

Don José del Alamo Lorenzo.
Don Dionisio Pereira Fernández.
Don David Rayo Gómez.

Destacamento de Bilbao

Don Juan Lacha San Millán.
Don Fernando Llaguno Díaz de Me
divil.

Don Luis Rodríguez Ramírez.
Don Antonio Salazar Hernández.
Don Moisés Sarramian Adán.

Distrito de Oviedo

Don César Alvarez Cienfuegos L
renzo.
Don Enrique Carroquino Cortés.
Don Segundo Díaz Suárez.
Don Adolfo González Vega.

Distrito de Santiago

Don Victorino Anlló Vázquez.
Don Juan Bermúdez de Castro.
Don José Mora Ayala.
Don Gabriel Pérez Martínez.
Don José Sas de la Encina.

Distrito de La Laguna

Don Armando Barrera García.
Don Francisco Díaz García-Talaver
Don Jesús Pérez Alonso.
Don Ricardo Prada Jiménez.
Don Fernando Trujillo Perdomo.

Destacamento de Las Palmas

Don Francisco Jiménez Santana.
Don José Martín Larriba.

CABALLERIA

Distrito de Madrid

Don Fernando Arce García.
Don Luis Delgado de las Heras.
Don Ignacio Nuñez del Cura.
Don Francisco Ferrándiz Jodá.
Don Rubén López de Arevalillo.
Don Agustín Pereira García.
Don Gabriel Pérez Valera.
Don Juan Rojo Gutiérrez.
Don Juan Viñuales González.

Destacamento de Córdoba

Don Angel Castro Romero.
Don Nicolás Elías Arcos.
Don Gabino Gutiérrez Sánchez.
Don José Moreno Aroca.
Don Francisco Ramón Clarés.

Distrito de Barcelona

Don Emilio Molina Richard.

*Distrito de Zaragoza*Don Pascual Catalá Rubert.
Don Eloy Gallego Ramos.
Don Rafael Pellicer Cirac.*Destacamento de Pamplona*

Don Luis Sanz de Galdeano Pardo.

*Destacamento de León*Don Bienvenido Alvarez Díez.
Don Juan Cifuentes Salvadores.
Don Enrique Díez Rodríguez.
Don Angel Luis Carreño.
Don Fernando Rodríguez Cardet.

ARTILLERIA

*Distrito de Madrid*Don Ramón Andrade Pfeiffer.
Don José Ruiz Huerta.
Don Manuel Carnicero Tejerina.
Don Gonzalo Gil López.
Don Alfonso Donday Fernández.
Don Ricardo Escobar González.
Don Mariano Faura Estévez.
Don Valentin Hernández Palacián.
Don Emiliano Parra Vallejo.
Don Adolfo Pfeiffer Tovar.
Don Angel Pizarro Alzamora.
Don Carlos Roiz Noriega.
Don Angel Sánchez Vera.
Don Manuel del Sol Fernández.*Distrito de Sevilla*Don Julián Carbó Nover.
Don Juan Manduit Caller.
Don Antonio Marcos Estrada.*Distrito de Granada*Don Manuel López Rodríguez.
Don José Sánchez Román.*Distrito de Murcia*

Don Francisco Hernández Ruiz.

*Distrito de Valencia*Don José Aguilar Peris.
Don Rafael Chalver Conca.*Distrito de Barcelona*Don Agustín Alonso Uribe.
Don Diego Barroso Alvarez.
Don Enrique Caralt Casanovas.
Don Antonio Cortina Molist.
Don Jaime Ferrater Ramoneda.
Don Fernando Fernández Porrás.
Don Luis Oliver Grau.
Don Juan Pifarrer Margarit.
Don José Pujsagüt Font.*Distrito de Zaragoza*Don Manuel de Gracia Quijano.
Don Jaime Palao Aranda.
Don Luis Miguel Elorz.*Destacamento de Bilbao*

Don Alvaro Chapa García-Ogara.

Distrito de Salamanca

Don José Zato del Corral.

Distrito de Oviedo

Don José Corrales Zarauza.

*Distrito de Valladolid*Don Aureliano Cid de la Llave.
Don Gustavo Gil Hernández.
Don Emilio Recio Flores.*Distrito de Santiago*Don José Blanco García.
Don Leopoldo Seoane Martínez.*Distrito de La Laguna*

Don Enrique Fernández Caldas.

Destacamento de Las Palmas

Don José Martín Rodríguez.

INGENIEROS

*Distrito de Madrid*Don Luis Alonso Ortega.
Don Anselmo Alonso Ortega.
Don José Domínguez Bachiller.
Don Antonio Lacasa Suárez-Inclán.
Don Mauro Mestre Carretero.
Don Teodoro Muñoz Bueno.
Don Jaime Samper García.*Distrito de Barcelona*Don Enrique Comas Mendoza.
Don Angel Rovira Costa.*Distrito de La Laguna*Don Alfredo Bonnat Mandillo.
Don Sergio Mora Mora.
Madrid, 27 de mayo de 1946.

DÁVILA

**Dirección General
de Reclutamiento y Personal****INFANTERIA****Destinos**

Se publica a continuación debidamente rectificada la Orden referente

al capitán de Infantería D. Juan Orozco Massieu (D. O. núm. 115).

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 20 de marzo de 1946 (D. O. núm. 70), para cubrir una vacante de cualquier Arma o Cuerpo en la tercera Sección de la Dirección General de Transportes de este Ministerio, he designado al capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Juan Orozco Massieu, actualmente en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 27 de mayo de 1946.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 25 de febrero de 1944 (D. O. núm. 50), queda anulado el destino a la Escuela Militar de Montaña conferido por Orden de 4 de agosto de 1945 (D. O. núm. 173) al teniente de Infantería D. Francisco Fanegas Fonseca, el cual deberá incorporarse al anterior de la Escuela de Educación Física.

Madrid, 25 de mayo de 1946.

DÁVILA

ARTILLERÍA**Vacantes de mando**

Vacante el mando del Regimiento de Artillería núm. 16, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles de la Escala activa de Artillería que aspiren a desempeñarlo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102).

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días contados a partir de la publicación de la presente Orden, anticipando las peticiones por telegrafo los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 21 de mayo de 1946.

DÁVILA

Ascensos

Cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declaran aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, con antigüedad del día 17 de mayo de 1946, a los jefes y oficial de Artillería de la Escala activa que a continuación se relacionan, los que quedan en la situación o destinos que también se señala. Teniente coronel de Artillería don

Ramón Pardo Suárez, agrégado militar a la Embajada de España en Portugal, asciende en la vacante producida por el ascenso a General del coronel de Artillería D. Francisco Arteaga Fernández, continuando en el mismo destino.

Comandante de Artillería D. Luis de Coig O'Donnell de Hoyos, del Regimiento de Artillería núm. 3, asciende en la vacante producida por el ascenso del teniente coronel de Artillería don Ramón Pardo Suárez y queda en situación de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena.

Capitán de Artillería D. José Borjón López-Dóriga, del Regimiento de Artillería núm. 25, asciende en la vacante producida por el ascenso del comandante de Artillería D. Luis de Coig O'Donnell de Hoyos, y queda en situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, plaza de Vitoria. Este ascenso es condicional, de acuerdo con los preceptos establecidos en la Orden de 27 de enero de 1943 (DIARIO OFICIAL núm. 22).

Madrid, 21 de mayo de 1946.

DÁVILA

Cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83) y de acuerdo con lo dispuesto en la de 9 de agosto de 1940 (C. L. núm. 286), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de teniente coronel de Artillería de la Escala activa, con antigüedad del día 6 de junio de 1944, al comandante de Artillería D. Ismael Rodríguez Pérez, actualmente en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, colocándose en su Escala a continuación del teniente coronel D. Marceliano López Gómez y queda en situación de disponible forzoso en la misma Región Militar y plaza de Madrid.

Madrid, 25 de mayo de 1946.

DÁVILA

Cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de comandante de Artillería de la Escala activa, con carácter condicional, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 27 de enero de 1943 (D. O. núm. 22), con antigüedad del día de la fecha al capitán de Artillería D. José Márquez y Álvarez de Toledo, alumno de la Escuela de Estado Mayor, asciende en la vacante producida por el ascenso del comandante D. Ismael Rodríguez Pérez, y continúa en el indicado Centro de Enseñanza.

Madrid, 25 de mayo de 1946.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241), y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 83), se declaran aptos para el ascenso y se promueven al empleo de comandante de la Escala complementaria de Artillería, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los capitanes de la citada Escala y Arma que a continuación se relacionan, quedando en la situación que también se indica.

Con antigüedad del día 22 de enero de 1945

Capitán de Artillería de la Escala complementaria D. Andrés Guerrero Sánchez, del Regimiento de Artillería número 4, queda en situación de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, plaza de Algeciras.

Otro, D. José Gil Marín, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid, queda en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. León Fraile Rubio, del Regimiento de Artillería núm. 46, queda en situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, plaza de Vitoria.

Otro, D. Natalio García Fernández, del Regimiento de Artillería núm. 24, queda en situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, plaza de Logroño.

Otro, D. Agustín Ortiz Puertas, del Regimiento de Artillería núm. 49, queda en situación de disponible forzoso en Marruecos, plaza de Ceuta.

Otro, D. Manuel Montesinos Mora, del Regimiento de Artillería núm. 45, queda en situación de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar, plaza de Calatayud.

Otro, D. Martín Herrera Recio, del Regimiento de Artillería núm. 25, queda en situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, plaza de Vitoria.

Otro, D. Cipriano Nieto Ortega, del Regimiento de Artillería núm. 24, queda en situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, plaza de Logroño.

Otro, D. Florentino Renuncio González, de la Caja de Recluta núm. 61, queda en situación de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo.

Otro, D. Anastasio Peláez Pedrosa, del Regimiento de Artillería núm. 21, queda en situación de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar, plaza de Mataró.

Otro, D. Antonio Lorenzo Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 43, queda en situación de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar, plaza de Paterna.

Otro, D. Juan Pajuelo Blanco, de la Caja de Recluta núm. 12, queda en situación de disponible forzoso en la 1.ª

Región Militar, plaza de Villanueva de la Serena.

Otro, D. Mariano Torreño Feijóo, del Regimiento de Artillería núm. 43, queda en situación de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar, plaza de Paterna.

Otro, D. José Escalón Capalvo, del Regimiento de Artillería núm. 73, queda en situación de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Con antigüedad del día 17 de marzo de 1945

Capitán de Artillería de la Escala complementaria D. Mariano Fuentes Martín, del Regimiento de Artillería número 25, queda en situación de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

Otro, D. José Encinas del Agua, del Regimiento de Artillería núm. 49, queda en situación de disponible forzoso en Marruecos, plaza de Ceuta.

Otro, D. José López Calderón, del Regimiento de Artillería núm. 30, queda en situación de disponible forzoso en Marruecos, plaza de Tetuán.

Otro, D. Aquilino Gómez Sanz, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 6, queda en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Segovia.

Otro, D. Miguel Bover Fullana, del Regimiento de Artillería núm. 23, queda en situación de disponible forzoso en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Otro, D. Manuel Morales Cozzi, del Regimiento de Artillería núm. 7, queda en situación de disponible forzoso en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Miguel Barrera Sacalugá, del Regimiento de Artillería núm. 1, queda en situación de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz.

Otro, D. Pedro Serrano Montero, del Regimiento de Artillería núm. 17, queda en situación de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar, plaza de Paterna.

Otro, D. Manuel Manzano Sabio, del Regimiento de Artillería núm. 9, queda en situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao.

Otro, D. Luis Moreno Alonso, del Regimiento de Artillería núm. 72, queda en situación de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Otro, D. Antonio de la Rosa Ruiz, de los Juzgados eventuales de Cádiz, queda en situación de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz.

Otro, D. Calixto Paniagua Holguera, del Regimiento de Artillería número 17, queda en situación de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar, plaza de Paterna.

Con antigüedad del día 30 de marzo de 1945

Capitán de Artillería de la Escala complementaria D. Saturnino Rodríguez Ojeda, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 36, queda en situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, plaza de Vitoria.

Otro, D. Andrés Linares Aguilera, del Regimiento de Artillería núm. 44, queda en situación de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Otro, D. José Pucurull Camins, del Regimiento de Artillería núm. 27, queda en situación de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, plaza de Astorga.

Con antigüedad del día 14 de abril de 1945

Capitán de Artillería de la Escala complementaria D. Secundino Salaverri Gofri, representante de los Patronatos de Huérfanos en la plaza de Cartagena, continúa en la misma situación y destino.

Otro, D. Antonio Jiménez Durán, del Regimiento de Artillería núm. 12, queda en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Mérida.

Con antigüedad del día 30 de abril de 1945

Capitán de Artillería de la Escala complementaria D. Pedro Pérez Quijano, del Parque de Artillería de Valencia, queda en situación de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Otro, D. Juan Román Moya, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 50, queda en situación de disponible forzoso en Canarias, plaza de Las Palmas.

Otro, D. Constantino Sánchez Fernández, del Regimiento de Artillería número 47, queda en situación de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, plaza de Medina del Campo.

Con antigüedad del día 10 de mayo de 1945

Capitán de Artillería de la Escala complementaria D. José Moreno Luque, del Regimiento de Artillería número 1, queda en situación de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz.

Con antigüedad del día 14 de mayo de 1945

Capitán de Artillería de la Escala complementaria D. Martín Campo Velasco, del Regimiento de Artillería número 27, queda en situación de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, plaza de Astorga.

Otro, D. Francisco Santabárbara Montero, del Regimiento de Artillería número 29, queda en situación de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar, plaza de Huesca.

Otro, D. Amadeo Pozurama Moro, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 39, queda en situación de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Otro, D. Eusebio Sánchez Val, del Regimiento de Artillería núm. 30, queda en situación de disponible forzoso en Marruecos, plaza de Tetuán.

Otro, D. Federico Arróyo Prieto, de los Juzgados eventuales de Madrid, queda en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Lucas Borau Paró, de los Juzgados eventuales de Barcelona, queda en situación de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Otro, D. Benito Castelló Ibáñez, de las Prisiones Militares de Valencia, queda en situación de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Otro, D. José Fernández Romero, del Regimiento de Artillería núm. 18, queda en situación de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar, plaza de Murcia.

Otro, D. Dimas Alcántara Alvarez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41, queda en situación de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, plaza de Zamora.

Con antigüedad del día 26 de mayo de 1945

Capitán de Artillería de la Escala complementaria D. Pedro Mayor Martínez, del Regimiento de Artillería número 21, queda en situación de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar, plaza de Mataró.

Otro, D. Juan Checa Manero, de la Caja de Recluta núm. 11, queda en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Badajoz.

Otro, D. Julián de Andrés Manso, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, queda en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Pedro Camacho Moreno, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22, queda en situación de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Otro, D. Francisco Mancebo Corbacho, del Regimiento de Artillería número 44, queda en situación de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Con antigüedad del día 21 de junio de 1945

Capitán de Artillería de la Escala complementaria D. Miguel Sibón Na-

varro, del Polígono de Experiencias Costilla, queda en situación de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz.

Otro, D. Angel Alvarez Gov. del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid, queda en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Con antigüedad de 23 de julio de 1945

Capitán de Artillería de la Escala complementaria D. Pedro Santana Ramos, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 49, queda en situación de disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Con antigüedad de 12 de septiembre de 1945

Capitán de Artillería de la Escala complementaria D. Juan Luque López, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23, queda en situación de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar, plaza de Taragona.

Otro, D. José Santamaría Viso, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 44, queda en situación de disponible forzoso en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Otro, D. Dionisio López Contreras, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 20, queda en situación de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar, plaza de Murcia.

Con antigüedad de 6 de octubre de 1945

Capitán de Artillería de la Escala complementaria D. Ricardo Campiño Sánchez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 18, queda en situación de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante.

Otro, D. Patricio Mostayrin Rubiés, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 4, queda en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Ciudad Real.

Otro, D. Francisco Velasco Sáiz, de la Caja de Recluta núm. 72, queda en situación de disponible forzoso en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 28 de mayo de 1946.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en el Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian a con-

tinación las vacantes de jefes y oficiales de la Escala activa del Arma de Artillería existentes en las Unidades y Dependencias que también se relacionan para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las vacantes de subalterno también pueden ser solicitadas por los oficiales de complemento (I. P. S.) que se encuentran en filas y han sido confirmados en el empleo.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deben tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Marruecos y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Regimiento de Artillería núm. 2.—
Dos de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 3.—
Dos de teniente coronel y dos de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 4.—
Una de teniente coronel y una de comandante.

Regimiento de Artillería núm. 5.—
Una de capitán provisional.

Agrupación Especial de Artillería de Costa de Cataluña.—Una de comandante y siete de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 11.—
Dos de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 12.—
Dos de comandante y tres de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 13.—
Una de capitán provisional y una de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 16.—
Una de comandante.

Regimiento de Artillería núm. 18.—
Dos de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 20.—
Dos de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 21.—
Una de capitán, una de capitán provisional y tres de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 22.—
Una de capitán y diez de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 24.—
Dos de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 25.—
Una de capitán y doce de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 26.—
Una de capitán provisional.

Regimiento de Artillería núm. 27.—
Una de capitán provisional.

Regimiento de Artillería núm. 31.—
Tres de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 32.—
Dos de comandante.

Regimiento de Artillería núm. 33.—
Una de teniente coronel.

Regimiento de Artillería núm. 41.—
Una de capitán provisional y dos de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 45.—
Tres de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 47.—
Una de teniente coronel y una de capitán provisional.

Regimiento de Artillería núm. 48.—
Una de capitán provisional y tres de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 49.—
Una de comandante.

Regimiento de Artillería núm. 50.—
Seis de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 61.—
Una de teniente coronel.

Regimiento de Artillería núm. 74.—
Tres de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 75.—
Grupo Independiente de Artillería Antiaérea núm. I.—Tres de subalterno.

Jefatura de la Reserva General de Artillería.—Una de teniente coronel y una de subalterno.

Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército VI.—Una de subalterno.

Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.—Dos de subalterno.

Parque y Maestranza de Artillería de la Coruña.—Tres de subalterno.

Parque de Artillería de Zaragoza.—
Dos de subalterno.

Parque de Artillería de Burgos.—
Tres de subalterno.

Academia General Militar.—Una de subalterno.

Academia de Artillería.—Cuatro de subalterno.

Madrid, 21 de mayo de 1946.

DÁVILA

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 8.ª Región Militar, ha fallecido el día 10 del corriente mes, en la Plaza de Pontevedra, el comandante de Artillería de la Escala complementaria D. Celestino Galbán Rodríguez, en situación de disponible forzoso en dicha Región Militar y agregado en los Juzgados eventuales de la Plaza de Pontevedra.

Madrid, 23 de mayo de 1946.

DÁVILA

Según comunica el Capitán General de la 2.ª Región Militar, ha fallecido el día 9 del corriente mes, en la Plaza de Ronda, el alférez efectivo teniente de complemento de Artillería don Antonio Paterna Romero, destinado en el Regimiento de Artillería número 17.

Madrid, 25 de mayo de 1946.

DÁVILA

Como resultado de la información instruida en la 2.ª Región Militar contra el sargento provisional de Artillería D. Juan Martín Cobo, actualmente procesado en la 1.ª Región Militar, causa baja en el Ejército y pasa a la situación militar que le corresponde, con sujeción a la Ley de Reclutamiento y remplazo a que pertenezca.

Madrid, 23 de mayo de 1946.

DÁVILA

Destinos

Con arreglo a lo que dispone el artículo 14 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), pasa destinado al Regimiento de Artillería número 10, el comandante de Artillería de la Escala activa D. Gerardo Gómez López, quedando sin efecto el destino asignado a dicho Regimiento por Orden de 14 de mayo de 1946 (D. O. núm. 112), al comandante de Artillería D. Manuel Silvarrey Rodríguez, el cual queda en su anterior situación de disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Madrid, 25 de mayo de 1946.

DÁVILA

Para cubrir las vacantes de provisión normal, correspondientes a la plantilla eventual suplementaria de la Escala complementaria, anunciadas por Orden de 5 de abril de 1946 (D. O. núm. 83), con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 8 de marzo de 1946 (D. O. núm. 59), pasan destinados en concepto de agregados sin que presten servicio de Armas a las Dependencias que se indican, los jefes y oficiales de Artillería de la mencionada Escala que a continuación se relacionan:

Al Gobierno Militar de Madrid y Subinspección de la 1.ª Región Militar

Comandante de Artillería D. Jacinto Isidoro Rodríguez, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Capitán de Artillería D. Andrés Guerrero Sánchez, del Regimiento de Artillería número 4.

Al Gobierno Militar de Sevilla y Subinspección de la 2.ª Región Militar

Comandante de Artillería D. José Sáinz Echegoyen, de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Al Gobierno Militar de Valencia y Subinspección de la 3.ª Región Militar

Comandante de Artillería D. José Merelo Yeste, de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

Al Gobierno Militar de Zaragoza y Subinspección de la 5.ª Región Militar

Comandante de Artillería D. Florencio Montilla Santiago, de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Capitán de Artillería D. Hipólito López Lacoba, de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Al Gobierno Militar de Burgos y Subinspección de la 6.ª Región Militar

Comandante de Artillería D. Carlos Alonso Martínez, de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Al Gobierno Militar de Valladolid y Subinspección de la 7.ª Región Militar

Comandante de Artillería D. Bonifacio Martín Minguez, de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Al Gobierno Militar de La Coruña y Subinspección de la 8.ª Región Militar

Comandante de Artillería D. Gregorio Cañada Argudó, de disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Al Gobierno Militar de Granada y Subinspección de la 9.ª Región Militar

Comandante de Artillería D. Enrique Navarro Molina, de los Juzgados eventuales de Granada.

Al Gobierno Militar de Mallorca

Comandante de Artillería D. Miguel Perelló Serra, de disponible forzoso en Baleares.

Capitán de Artillería D. Gabriel Gomila Anglada, de los Juzgados eventuales de la 4.ª Región Militar.

Al Gobierno Militar de Tenerife

Comandante de Artillería D. Sixto Pérez Albarto, de disponible forzoso en Canarias.

Al Gobierno Militar de Menorca

Comandante de Artillería D. Matías Fernández Conesa, de disponible forzoso en Baleares.

Al Gobierno Militar de Gran Canaria

Comandante de Artillería D. Rafael Valerón Perdomo, de disponible forzoso en Canarias.

A la Subinspección de Baleares

Comandante de Artillería D. Antonio Company Isma, de disponible forzoso en Baleares.

Al Gobierno Militar de Pontevedra

Comandante de Artillería D. Bartolomé Román Moya, de disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

A la Caja de Recluta número 2

Comandante de Artillería D. Os mundo Fernández Hernández, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

A la Caja de Recluta núm. 6

Comandante de Artillería D. Casimiro Roda Aribas, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

A la Caja de Recluta núm. 7

Comandante de Artillería D. Santiago Faredes Parralejo, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

A la Caja de Recluta núm. 10

Comandante de Artillería D. Félix de Miguel Siguero, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

A la Caja de Recluta núm. 12

Comandante de Artillería D. Gabriel Abad Márquez, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

A la Caja de Recluta núm. 13

Comandante de Artillería D. Pedro Peguero Alvarez, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

A la Caja de Recluta núm. 15

Comandante de Artillería D. José Galindo García, de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

A la Caja de Recluta núm. 17

Comandante de Artillería D. Luis Caliani García, de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

A la caja de Recluta núm. 18

Comandante de Artillería D. Andrés Vidma Sánchez, de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

A la Caja de Recluta núm. 19

Comandante de Artillería D. Francisco González Castilla, de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

A la Caja de Recluta núm. 21

Comandante de Artillería D. Manuel Lora Torres, de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Capitán de Artillería D. Salvador

Caamaño Flores, de los Juzgados eventuales de Valencia.

A la Caja de Recluta núm. 24

Comandante de Artillería D. Francisco Mateos Martínez, de disponible forzoso en Marruecos.

A la Caja de Recluta núm. 25

Comandante de Artillería, D. Francisco Cruz Aguayo, de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

A la Caja de Recluta núm. 28

Comandante de Artillería D. Angel Barrachina Castelló, de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

A la Caja de Recluta núm. 30

Comandante de Artillería D. Vicente Oriells Ríos, de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

A la Caja de Recluta núm. 33

Capitán de Artillería D. Antonio Bergeños Cano, de los Juzgados eventuales de la 4.ª Región Militar.

A la Caja de Recluta núm. 35

Comandante de Artillería D. Juan Montes Montes, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

A la Caja de Recluta núm. 36

Comandante de Artillería D. José Sánchez Val, de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.

A la Caja de Recluta núm. 37

Comandante de Artillería D. Francisco Fernández Alpiste, de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.

A la Caja de Recluta núm. 40

Comandante de Artillería D. Antonio Puértolas Sahún, de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.

A la Caja de Recluta núm. 43

Comandante de Artillería D. Policarpo Gómez González, de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

A la Caja de Recluta núm. 49

Comandante de Artillería D. Pedro Martín Sánchez, de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

A la Caja de Recluta núm. 53

Comandante de Artillería D. Victoriano Herrero Montes, de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

A la Caja de Recluta núm. 56

Comandante de Artillería D. Félix Gallégo Rubio, de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

A la Caja de Recluta núm. 58

Comandante de Artillería D. Manuel Santervás Bermejo, de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

A la Caja de Recluta núm. 60

Comandante de Artillería D. Agustiano Rodríguez Álvarez, de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

A la Caja de Recluta núm. 63

Comandante de Artillería D. Florencio Santos González, de disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

A la Caja de Recluta núm. 67

Comandante de Artillería D. Miguel Santos Miguélez, de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

A la Caja de Recluta núm. 68

Comandante de Artillería D. Alberto Primo Álvarez, de disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

A la Caja de Recluta núm. 70

Comandante de Artillería D. Antonio Garcías Gatauz, de disponible forzoso en Baleares.

A la Caja de Recluta núm. 72

Comandante de Artillería D. Joaquín Machuca Daza, de disponible forzoso en Canarias.

A la Caja de Recluta núm. 73

Comandante de Artillería D. Ignacio León Ledesma, de disponible forzoso en Canarias.
Madrid, 21 de mayo de 1946.

DÁVILA

Como resolución al concurso anunciado por Orden de 24 de abril de 1946 (D. O. núm. 98), para cubrir una vacante de capitán de Artillería de la Escala activa, diplomado, existente en el Parque de Artillería de Valencia, he designado al capitán de Artillería D. Pedro Pérez Ruiz, del Regimiento de Artillería núm. 45.
Madrid, 25 de mayo de 1946.

DÁVILA

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de 18 de marzo de 1946 (D. O. núm. 67), para cubrir varias vacantes existentes en la Escuela Militar de Montaña, se destina para ocupar una de ellas al capitán de Artillería D. Vicente Tascón Alonso, del Regimiento de Artillería núm. 75.

Madrid, 25 de mayo de 1946.

DÁVILA

Escala complementaria

Por aplicación del artículo 3.º de la Ley de 14 de octubre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 241), se dispone el pase a la Escala complementaria del comandante de Artillería de la Escala Activa, ascendido a dicho empleo con carácter condicional, de acuerdo con los preceptos establecidos en la Orden de 27 de enero de 1943 (D. O. número 22), D. Victorino Herrero Herránz, del Regimiento de Artillería número 41, quedando en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Segovia.
Madrid, 21 de mayo de 1946.

DÁVILA

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio al jefe y oficiales del Arma de Artillería que a continuación se relacionan, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Comandante de Artillería D. Pablo Fernández Valencia, del Regimiento de Artillería núm. 22, con doña Valentina Rodríguez Aramendía.

Alférez efectivo, teniente de complemento de Artillería, D. Florian Iglesias Castro, del Regimiento de Artillería número 20, con doña María del Carmen Ferrer Aperte.

Teniente de Artillería de la Escala auxiliar D. José Pascual Molina, del Regimiento de Artillería núm. 8, con doña María de las Nieves Fernández Rodríguez.

Madrid, 25 de mayo de 1946.

DÁVILA

Escala de complemento

En armonía con lo dispuesto en la Orden de 5 de julio de 1923 (C. L. número 247), se concede la continuación en la Escala de complemento, hasta la edad señalada para el retiro a los de su empleo de la Escala activa, al capitán de la Escala de complemento de Artillería D. Julio Tobias y Cobos,

continuando en su actual situación de licencia con residencia en San Sebastián.

Madrid, 23 de mayo de 1946.

DÁVILA

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en Marruecos, con residencia en Melilla, a partir del día 25 de febrero de 1946, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el capitán de Artillería de la Escala complementaria, D. Alejandro Valera Sánchez, de los Juzgados Eventuales de Madrid, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por Real Orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Madrid, 21 de mayo de 1946.

DÁVILA

Disponibles

Pasa a la situación de disponible voluntario en la 6.ª Región Militar, con residencia en Cornago (Logroño), el sargento de Artillería D. Antonio Peña Márquez, actualmente destinado en el Regimiento del Arma núm. 72, en las condiciones que determina el apartado b) del artículo 3.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (DIARIO OFICIAL núm. 4), en armonía con el artículo 20.º del Reglamento de Suboficiales.

Madrid, 21 de mayo de 1946.

DÁVILA

Licenciamientos

Causa baja en el Ejército a voluntad propia, el sargento de Artillería don Daniel Corres Estibaliz, actualmente destinado en el Regimiento número 9, fija su residencia en Breñechu (Ávila) y pasa a la situación militar que le corresponda, con sujeción a la Ley de Reclutamiento y reemplazo que pertenezca.

Madrid, 21 de mayo de 1946.

DÁVILA

INGENIEROS**Mandos**

He designado para el mando del Regimiento de Fortificación núm. 3,

al teniente coronel de Ingenieros, don Pascual Silla Planells, de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar, cesando en la comisión que desempeña en el Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III.

Madrid, 27 de mayo de 1946.

DÁVILA

Destinos

Para cubrir vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de 4 de abril de 1946 (D. O. núm. 82), correspondientes a la plantilla eventual suplementaria, existentes en los Organismos, Centros y Dependencias que a continuación se relacionan, pasan destinados los jefes de la Escala complementaria de Ingenieros que también se indican.

VOLUNTARIOS

Al Gobierno Militar de Sevilla y Subinspección de la 2.ª Región Militar

Comandante de la Escala complementaria de Ingenieros D. José Godino García, de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Al Gobierno Militar de Zaragoza y Subinspección de la 5.ª Región Militar

Comandante de la Escala complementaria de Ingenieros D. Sebastián Arriazu Lumbreras, de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Al Gobierno Militar de La Coruña y Subinspección de la 8.ª Región Militar

Comandante de la Escala complementaria de Ingenieros don Valerio Bravo Valle, de disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Al Gobierno Militar de Menorca

Comandante de la Escala complementaria de Ingenieros D. Agustín Cuartero Saiz, de disponible forzoso en Baleares.

A la Subinspección de Canarias

Comandante de la Escala complementaria de Ingenieros D. Domingo Quintero Hernández, de disponible forzoso en Canarias.

A la Caja de Recluta núm. 3

Comandante de la Escala complementaria de Ingenieros D. Vitaliano Sorria Hurtado, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

A la Caja de Recluta núm. 52

Comandante de la Escala complementaria de Ingenieros D. Rafael Sán-

chez Rodríguez, de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

A la Jefatura de Ingenieros de Marruecos

Comandante de la Escala complementaria de Ingenieros D. Antonio Sánchez González, de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

A la Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército IX

Comandante de la Escala complementaria de Ingenieros D. Manuel Izquierdo Arias, de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

A la Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército II

Comandante de la Escala complementaria de Ingenieros D. Diego Toscano Rendón, de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

A la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 1.ª Región Militar

Comandante de la Escala complementaria de Ingenieros D. Eduardo García de Frutos, de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

A la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 2.ª Región Militar

Comandante de la Escala complementaria de Ingenieros D. Eduardo Coca Cuadrado, de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

A la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 3.ª Región Militar

Comandante de la Escala complementaria de Ingenieros D. Gabriel Pons Pedro, de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

A la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 5.ª Región Militar

Comandante de la Escala complementaria de Ingenieros D. Gervasio Veguillas de las Heras, de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

A la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 6.ª Región Militar

Comandante de la Escala complementaria de Ingenieros D. Juan Camacho Domínguez, de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

A la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 7.ª Región Militar

Comandante de la Escala complementaria de Ingenieros D. Isaac Izquierdo Gómez, de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

A la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 8.ª Región Militar

Comandante de la Escala complementaria de Ingenieros D. León López Arizpe, de la Caja de Recluta núm.

A la Comandancia de Fortificaciones y Obras de Baleares

Comandante de la Escala complementaria de Ingenieros D. Juan Más Rulló, de la Caja de Recluta núm. 40.

A la Comandancia de Fortificaciones y Obras de Canarias

Comandante de la Escala complementaria de Ingenieros D. Manuel Ojeda Bautista, de disponible forzoso en Canarias.

FORZOSOS

A la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 4.ª Región Militar

Comandante de la Escala complementaria de Ingenieros D. Ricardo Herrera Budía, de disponible forzoso en 1.ª Región Militar.

Madrid, 27 de mayo de 1946.

DÁVILA

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de 18 de marzo de 1946 (D. O. núm. 67), para cubrir tres vacantes de brigada de Ingenieros, existentes en la Escuela Militar de Montaña, se destina para ocupar una de ellas al brigada de Ingenieros D. Antonio Pellón Muñoz, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII.

Madrid, 25 de mayo de 1946.

DÁVILA

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1943 (D. O. núm. 83), se promueve al empleo de comandante de Ingenieros, adicionado a lo dispuesto en la Orden de 27 de enero de 1943 (D. O. núm. 2), con las antigüedades que para cada uno se indica, a los capitanes de Ingenieros de la Escala activa que se relacionan a continuación, los cuales quedan en las situaciones que se expresan.

Capitán de Ingenieros D. Luis Rodríguez de Viguri y Gil, del Estado Mayor de la División de Infantería de Montaña núm. 52, con antigüedad de 1.º septiembre de 1945, continuando en mismo destino, con arreglo al caso del artículo séptimo de la Orden de 22 de mayo de 1945 (D. O. núm. 11

Otro, D. Ernesto García Quijada, de la Escuela Politécnica del Ejército, con antigüedad de 5 de enero de 1946, cuando en la misma.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (O. núm. 83) y las prevenidas en el 31 de agosto de 1941 (D. O. número 198), se declara aptos para el caso y se promueve al empleo de comandante de Ingenieros, con las antigüedades que para cada uno se indica, los capitanes de Ingenieros de la Específica que se relacionan a continuación, los cuales quedarán en las situaciones que se expresan.

Capitán de Ingenieros D. Enrique Pallos Ruiz, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III, con antigüedad de 8 de noviembre de 1945, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla).

Otro, D. Francisco Navarro Febre, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros, con antigüedad de 8 de noviembre de 1945, continuando en la misma, arreglo al caso c) del artículo séptimo de la Orden de 22 de mayo de 1945 (D. O. núm. 113).

Otro, D. Adolfo Lafuente Samper, Grupo de Zapadores de la División Caballería, con antigüedad de 11 de febrero de 1945, a disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. José García Cónsul, de la Academia Militar de Suboficiales, con antigüedad de 21 de febrero de 1946, continúa en la misma, con arreglo al caso c) del artículo séptimo de la Orden de 22 de mayo de 1945 (D. O. número 113).

Otro, D. Marcial Muslera González, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros, con antigüedad de 26 de febrero de 1946, continuando en la misma, arreglo al caso c) del artículo séptimo de la Orden de 22 de mayo de 1945 (D. O. núm. 113).

Otro, D. Luis Núñez García, de la Academia de Ingenieros del Ejército, con antigüedad de 26 de febrero de 1946, continuando en la misma, con arreglo al caso c) del artículo séptimo de la Orden de 22 de mayo de 1945 (D. O. núm. 113).

Otro, D. Joaquín Peyroña Sinues, de la Academia General Militar, con antigüedad de 2 de marzo de 1946, cuando en la misma, con arreglo al caso c) del artículo séptimo de la Orden de 22 de mayo de 1945 (D. O. número 113).

Otro, D. José González Cumbre-Villarde, de la Agrupación de Movilización Prácticas de Ferrocarriles, con antigüedad de 2 de marzo de 1946, a disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 27 de mayo de 1946.

DÁVILA

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Carmen Madrazo Jiménez, al teniente de Ingenieros D. Rafael Jiménez Olea, destinado en el Centro de Transmisiones del Ejército, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. número 238).

Madrid, 27 de mayo de 1946.

DÁVILA

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Rosario Vertiz Arristegui al teniente de la Escala auxiliar de Ingenieros D. Marcelino Izquierdo Barredo, destinado en el Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VI, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. número 238).

Madrid, 27 de mayo de 1946.

DÁVILA

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION DEL EJERCITO

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia a concurso una vacante de coronel del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción), existente en la Jefatura de Ingenieros del Ejército de Marruecos.

Las instancias de los solicitantes, acompañadas de la documentación correspondiente, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo Centro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, debiendo anticipar por telégrafo sus peticiones los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 27 de mayo de 1946.

DÁVILA

Bajas

Según comunica el General Subinspector de la 2.ª Región Militar, ha fallecido en la plaza de Sevilla el día 17 del actual, el maestro de fábrica de 1.ª, asimilado a capitán, del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento) D. Francisco Barranco Palma,

que se encontraba destinado en la Maestranza y Parque de Artillería de Sevilla. Madrid, 27 de mayo de 1946.

DÁVILA

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar, ha fallecido en Madrid el día 13 del actual, el auxiliar de 2.ª, asimilado a teniente, del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción), D. Ciriaco Matesanz Barrios, que se encontraba destinado como agregado en la Agrupación Central del Ejército del Aire.

Madrid, 27 de mayo de 1946.

DÁVILA

INTENDENCIA

Quinquenios

Con arreglo a la Orden comunicada de 1 de julio de 1941, e instrucciones dadas por Orden de 8 de noviembre del mismo año (D. O. número 253), se conceden a los Jefes y Oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan, los quinquenios acumulables que se expresan, percibiéndolos a partir de las fechas que se indican.

De 3.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde la primera revista administrativa de su ascenso a oficial en la fecha de antigüedad que para su percibo se le señala.

Teniente coronel de Intendencia don Fernando Márquez Aranda, de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de la novena Región, a partir de 1 de julio de 1944.

De 2.500 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde la primera revista administrativa de su ascenso a sargento en la fecha de antigüedad que para su percibo se le señala.

Capitán de Intendencia D. Fernando Rincón Rodríguez, del Parque de Intendencia de Melilla, a partir del 1 de abril de 1946.

De 2.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde la primera revista administrativa de su ascenso a sargento en la fecha de antigüedad que para su percibo se le señala.

Teniente de Intendencia (E. C.) don Mariano Chadrado Montoya, de disponible forzoso en la novena Región a partir de 1 de noviembre de 1944.

De 1.500 pesetas anuales por llevar quince años de servicio desde la primera revista administrativa de su ascenso a oficial o sargento, según

el caso, en la fecha de antigüedad que para su percibo a cada uno se señala.

Capitán de Intendencia D. José Conde Pomposo, del Hospital Militar de Urgencia de Madrid, a partir de 1.º de agosto de 1944.

Otro, D. Fausto Rodríguez Garofa, en situación de reemplazo por enfermo en la 7.ª Región, a partir de 1.º de agosto de 1945.

Otro, D. Federico Palsén Lázaro, de la Agrupación de Intendencia número 6, a partir de 1.º de marzo de 1946.

Teniente de Intendencia (E. C.) don Mariano Cuadrado Montoya, de disponible forzoso en la 9.ª Región, a partir de 1.º de noviembre de 1939 (y efectos administrativos, a partir de 1.º de julio de 1941).

Quinquenios que se han de reclamar desde 1.º de enero de 1944, con arreglo a lo dispuesto en el inciso tercero de la Orden de la Subsecretaría de 8 de octubre de 1943 (D. O. núm. 232).

500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde la primera revista administrativa de su ascenso a oficial en la fecha de antigüedad que a cada uno se señala.

Alfórez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Miguel López Buenaño, de la Agrupación de Intendencia núm. 10, a partir de 1.º de diciembre de 1941.

Otro, D. Antonio Roldán Padilla, de la Agrupación de Intendencia número 10, a partir de 1.º de julio de 1942.

Otro, D. Felipe Robles Echecopar, del Grupo de Intendencia de la 9.ª Región, a partir del 1.º de diciembre de 1942.

Otro, D. Severino Zabala Aresti, de la Agrupación de Intendencia núm. 6, a partir de 1.º de julio de 1943.

Madrid, 27 de mayo de 1946.

DÁVILA

Con arreglo a la Orden comunicada de 1.º de julio de 1941 e instrucciones dictadas por Orden de 8 de noviembre del mismo año (D. O. número 253), se conceden a los Suboficiales de Intendencia que a continuación se relacionan, los quinquenios acumulables que se expresan, percibiéndolos a partir de las fechas que se indican.

Quinquenios que se han de reclamar a partir del 1.º de enero de 1944, con arreglo a lo dispuesto en el inciso tercero de la Orden de Subsecretaría, de 8 de octubre de 1943 (D. O. núm. 232).

500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde la primera

revista administrativa de su ascenso a sargento en la fecha de antigüedad que a cada uno se señala.

Sargento de Intendencia D. Jesús Lorente de Pablo, de la Agrupación de Intendencia núm. 1, a partir de 1.º de septiembre de 1942.

Otro, D. Nicolás Martín Domínguez, de la Agrupación de Intendencia núm. 1, a partir de 1.º de abril de 1943.

Otro, D. Antonio Rajo Pérez, del Grupo de Intendencia de Canarias, a partir de 1.º de mayo de 1943.

Otro, D. Jesús Hermosilla González, del Establecimiento Central de Intendencia (Unidad de Tropa), a partir de 1.º de agosto de 1943.

De 500 pesetas anuales a partir de 1.º de abril de 1944, por llevar en dicha fecha cinco años de servicio a partir de la antigüedad que les fué asignada al ser promovidos al empleo de sargento profesional

Sargento de Intendencia D. Manuel López Plaza, de la Academia Militar de Suboficiales.

Otro, D. Manuel Salgado Rivadulla, de la Agrupación de Intendencia núm. 8.

Otro, D. Emilio Medina García Marqués, de la Agrupación de Intendencia núm. 9.

Otro, D. Gregorio Cormanzena Ortiz, del Grupo de Automovilismo del Cuerno de Ejército VI.

De 500 pesetas anuales, a partir de 1.º de mayo de 1944 por llevar en dicha fecha cinco años de servicio, a partir de la antigüedad que le fué asignada al ser promovido al empleo de sargento profesional

Sargento de Intendencia D. Telesforo García Ramos, del Grupo de Intendencia de Baleares.

Madrid, 27 de mayo de 1946.

DÁVILA

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (Plaza de Madrid), el capitán de Intendencia D. Niceto Echeverría Aizperu, destinada en la Asociación Benéfica de Oficiales de Ejército de Tierra.

Madrid, 28 de mayo de 1946.

DÁVILA

INTERVENCIÓN

Quinquenios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden comunicada de primero de julio de

1941 y otra de 8 de noviembre mismo año (D. O. núm. 253), se cede al comandante interventor Cuerpo de Intervención Militar D. nuéi Ciria Butler, con destino en servicios de Artillería e Ingenieros Barcelona, la cantidad de mil pes en concepto de quinquenios acumulables, que deberá percibir a partir de junio de 1946; por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento.

Madrid, 27 de mayo de 1946.

DÁVILA

Ascensos

Se declaran aptos para el ascenso se promueven al empleo superior mediato, con antigüedad de 21 de mayo de 1946, a los oficiales interventores del Cuerpo de Intervención Militar a continuación se relacionan, por ex vacante de su empleo:

Capitán interventor D. Antonio nández Cid de Temes, con destino los Servicios de Intervención de Alcazar de Júcar, quedando en situación disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Capitán interventor D. Manuel C. zález Aguirre, con destino en los servicios de Intervención de Guadalajara, quedando en situación de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar (Guadalajara).

Teniente interventor D. Víctor vas Concas, con destino en la Intervención General de este Ministerio, quedando en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Teniente interventor D. Francisco Sánchez Ortega, con destino en las Oficinas de Intervención del Cuerpo Ejército IX, quedando en situación disponible forzoso en Marruecos (Ceuta).

Madrid, 27 de mayo de 1946.

DÁVILA

Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 4 de mayo actual (D. O. núm. 104), se destinan a los Servicios que se indican, los oficiales del Cuerpo de Intervención Militar, que se relacionan:

VOLUNTARIOS

A los Servicios de Intervención de plaza de Zamora

Capitán interventor D. José Guill Escóla, de los Servicios de Intervención Económico-Legal de la Alta Comisión de España en Marruecos.

Las Oficinas de Intervención de Canarias

Comisario interventor D. Joaquín Crego Fuentes, de las Oficinas de Intervención de la 2.ª Región Militar.

Los Servicios de Artillería, Ingenieros y Automovilismo de Ceuta.

Capitán interventor D. Rubén Cabre de la Puerta, de disponible forzoso de Canarias.

Madrid, 25 de mayo de 1946.

DÁVILA

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (Plaza de Madrid), el capitán interventor del Cuerpo de Intervención Militar Maximiliano Amaro Lasheras, destino en la Asociación Benéfica de Oficiales del Ejército de Tierra. Madrid, 28 de mayo de 1946.

DÁVILA

FARMACIA MILITAR

Destinos

Para cubrir vacantes de capitanes farmacéuticos del Cuerpo de Farmacia Militar, de provisión normal, anunciadas por Orden de 6 de mayo de 1946 (D. O. núm. 105), pasan destinos, con carácter voluntario, a las dependencias que se indican, los oficiales farmacéuticos que a continuación se relacionan:

La Farmacia del Hospital Militar de Ceres, en plaza de superior categoría y en las condiciones expresadas en la precitada Orden.

Teniente farmacéutico D. Pedro Muñoz Ortega, del Depósito de Medicamentos de Canarias.

La Farmacia Central Regional de Sevilla, en plaza de superior categoría y en las condiciones expresadas en la precitada Orden.

Teniente farmacéutico (capitán de complemento) D. Fulgencio Vaqueres del Río, de la Farmacia Central Regional de Sevilla.

La Farmacia del Hospital Militar de Córdoba.

Capitán farmacéutico D. Manuel Flores, del Laboratorio y Farmacia de Farmacia Militar de Córdoba. Madrid, 27 de mayo de 1946.

DÁVILA

OFICINAS MILITARES

Destinos

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de 18 de marzo de 1946 (D. O. núm. 67), para cubrir tres vacantes de ayudante de Oficinas Militares, existentes en la Escuela Militar de Montaña, se destina para ocupar una de ellas al ayudante de Oficinas Militares D. Serafín García Retamero, de la Dirección General de Fortificaciones y Obras. Madrid, 25 de mayo de 1946.

DÁVILA

VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

Vacante una plaza de capitán en el Gobierno Militar de Ceuta, se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal entre los capitanes de la Escuela activa de cualquier Arma o Cuerpo.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo, dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, ante pando obligatoriamente sus peticiones por teléfono los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 25 de mayo de 1946.

DÁVILA

Dirección General de Transportes

MATERIAL AUTOMÓVIL

Subastas

Siguiendo la orientación iniciada por Orden de 9 de septiembre de 1943 (D. O. núm. 212), y creyendo llegado el momento de restringir medidas excepcionales que han venido observándose en las subastas de material automóvil no útil al Ejército celebradas por la Comisión Mixta para la Venta de Material Automóvil, al tender a una progresiva aplicación de otras de superior rango jurídico y de carácter preventivo y fundamental en el actuar administrativo, este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Las subastas que en lo sucesivo celebre la Comisión Mixta para la Venta de Material Automóvil

de vehículos o lotes de material no útiles a este Ejército, lo serán por puja a la llana.

Segundo.—Para acudir a dichas subastas no será necesario estar en posesión del llamado «Boleto de Compensación».

Tercero.—Se reconoce a los poseedores de «Boletos de Compensación» un derecho de tanteo en la postura más elevada que cada vehículo o lote enajenado alcance en la respectiva licitación y que se ejercitará en el mismo acto de la subasta.

Madrid, 28 de mayo de 1946.

DÁVILA

Dirección General de la Guardia Civil

Mandos

He designado para el mando de los Tercios de la Guardia Civil que se indican a los coroneles de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan: Don Angel Maturana García, para el del 39 Tercio, cesando en su actual destino del Cuadro Eventual de Mando.

Don Manuel Pizarro Canjor, para el del 41 Tercio, cesando en el del 34 y continuando con el mando en comisión de la cuarta Zona que le fué conferido por Orden de 13 de octubre último (D. O. núm. 232).

Don Ricardo Peria Fernández, para el del 34 Tercio, cesando en su actual destino en la Dirección General.

Madrid, 25 de mayo de 1946.

DÁVILA

Destinos

Se destina a la Dirección General de la Guardia Civil, en turno de libre elección, al coronel de dicho Cuerpo don Antonio López Revuelta, cesando en su actual destino del Cuadro Eventual de Mando.

Madrid, 25 de mayo de 1946.

DÁVILA

Retiros

Pasan a la situación de retirados por haber cumplido la edad reglamentaria en el mes actual los oficiales de la Guardia Civil que se relacionan, debiendo hacerles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria:

Capitanes

Don José Vidal Reus, del 44 Tercio, el día 14.
Don Pedro Vidal Toledo, del 31 Tercio, el día 18.

Tenientes

Don Juan Más Salvá, del segundo Tercio móvil, el día 19.

Don Amadeo Bartoll Aicart, del 33 Tercio, el día 24.
Madrid, 27 de mayo de 1946.

DÁVILA

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar en

las condiciones que determina el artículo 3.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el teniente de la Guardia Civil D. Juan Poves Santamaría, con destino en el Colegio de Guardias Jóvenes, quedando afecto al mismo para documentación y haberes.

Madrid, 27 de mayo de 1946.

DÁVILA

ADQUISICIONES-CONCURSOS

DIARIO OFICIAL Y COLECCION LEGISLATIVA

La Administración de este DIARIO OFICIAL, debidamente autorizada por la Superioridad, ha de adquirir el siguiente material destinado a la confección de sobres:

- Una troqueladora a motor.
- Una plegadora de sobres.

Las casas comerciales a quienes pueda interesar este suministro remitirán sus ofertas al Director del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO, Palacio de Buenavista, Madrid, hasta el día 15 de junio próximo.

Los precios se cotizarán para el material embalado, puesto en el almacén del proveedor si aquel no se halla en Madrid, y en las ofertas, además de la descripción detallada del material, se expresará concretamente la superficie máxima de corte de la troqueladora ofrecida, precio de los distintos troqueles necesarios y el de los aparatos plegadores y engomados correspondientes para la plegadora. Madrid, 24 de mayo de 1946.

PARQUE DE INTENDENCIA DE ZARAGOZA

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios), ha dispuesto se celebre una subasta para la venta de los efectos que se detallan a continuación:

La subasta se celebrará en la Sala de Juicios de este Parque (Plaza de San Agustín, número 1), el día 27 de junio próximo a las once horas, ante el Tribunal reglamentario.

Las cantidades de efectos a enajenar y el precio mínimo de oferta que se admite son, los siguientes:

- 18.000 kilos de trazo de algodón, a 2 pesetas kilo, 36.000 pesetas.
- 12.000 kilos de borceguías, a 0,75 pesetas kilo, 9.000 pesetas.
- Total, 45.000 pesetas.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten y que se ajusten al modelo

de proposición que a continuación se detalla.

Los expresados pliegos se presentarán bajo sobre cerrado cuya apertura se verificará una vez transcurrida la refectoria media hora. El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime pertinentes para acreditar la personalidad de los oferentes. Una vez leídas las ofertas se hará la adjudicación provisional; a la que ajustándose a las condiciones estipuladas en los pliegos de condiciones, así como a la más ventajosa. Caso de haber dos o más proposiciones iguales y fuesen las más ventajosas, se invitará por el Presidente a una licitación por pujas a la llana a los autores de dichas proposiciones y si terminado el plazo de quince minutos subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo.

El pliego de condiciones técnicas que han de regir en esta subasta se publica a continuación de este anuncio en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO y Boletín Oficial del Estado. Respecto al pliego de condiciones legales regirá el mismo que sirvió en la anterior subasta de esta clase y publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO, fecha 6 de enero del año actual, número 5, página 94, y Boletín Oficial del Estado, correspondiente al número 16, de fecha 16 del mismo mes y año.

Los expresados pliegos estarán también expuestos desde esta fecha en la Jefatura del Detall, todos los días y horas laborables.

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento Provisional de Contratación Administrativa de 10 de enero de 1931 y disposiciones complementarias.

El importe de esta publicación será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos); domiciliado en, calle número,, con cédula personal

vigente tarifa, en nombre (propio o como apoderado legal de) hace presente:

Primero.—Que está enmarcado del anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado y DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la venta de trazo de algodón y otros efectos, que ha de celebrarse el Parque de Intendencia de Zaragoza el día 27 de junio de 1946 y en su virtud se comprometo y obligo con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos a su más exacto cumplimiento.

Segundo.—Que desea adquirir (en número y letra) kilogramos, ofreciendo el precio de (n número y letra) pesetas cada kilogramo.

Tercero.—Que al pliego se une resguardo o carta de pago importante (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

Cuarto.—(Detalle de los documentos que se unen al pliego).

Fecha, firma y rúbrica del licitador o persona que legalmente la representa.

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA ENAJENACION POR SUBASTA DE TRAZOS DE ALGODON Y BORCEGUIAS INUTILES AUTORIZADA POR LA SUPERIORIDAD Y QUE HA DE VERIFICARSE CON ARREGLO A LOS PRECEPTOS DE LOS ARTICULOS 102 Y 104 DEL VIGENTE REGLAMENTO DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, EN EL PARQUE DE INTENDENCIA DE ZARAGOZA EL DIA 27 DE JUNIO DE 1946

1.ª Serán objeto de venta, trazos de algodón procedentes de vestuario recuperable y borceguías inútiles.

2.ª La cantidad que se vende y el precio mínimo de oferta que se admite es el siguiente:

- 18.000 kilos de trazo de algodón, a 2 pesetas kilo, 36.000 pesetas.
- 12.000 kilos de borceguías, a 0,75 pesetas kilo, 9.000 pesetas.

3.ª La oferta podrá ser hecha separadamente por cada uno de los

objetos o para ambos, pero siempre por su totalidad; no admitiéndose las ofertas que propongan la compra de parte de los mismos.

4.ª Los que deseen tomar parte en la subasta podrán examinar las muestras de recortes, previa autorización del Director del Establecimiento.

5.ª La totalidad de los efectos que se adjudique será retirada por los adjudicatarios antes de los diez días a partir de la fecha en que se les comuniqué la adjudicación definitiva, siendo de su cuenta los gastos de acarreo, carga y descarga, etc., siendo condición precisa para ello que se

haya hecho el ingreso del importe total de la cantidad adjudicada.

El contratista puede y tiene derecho a presenciar el peso de los efectos, cuya operación se practicará en la báscula del Establecimiento.

6.ª Si transcurrido el plazo fijado en la condición anterior no se hubiesen retirado la totalidad de los efectos, incurrirá el adjudicatario en las sanciones detalladas en el pliego de condiciones legales, en consonancia con el artículo 104 del Reglamento de Contratación.

Zaragoza, 15 de mayo de 1946.

Núm. 4.764

P. I—I

PARQUE DE INTENDENCIA DE LA
CORUNA

Debiendo adquirirse por gestión directa los artículos de suministro comprendidos en cálculo de necesidad del mes actual, para las Fuerzas de Ejército, de las diversas guarniciones de Galicia, pueden presentarse ofertas hasta las once horas del día 22 de junio próximo; observando los pliegos de condiciones que están de manifiesto en las oficinas de este Parque.

La Coruña, 25 de mayo de 1946.

Núm. 4.767

P. I—I

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

A V I S O S

C O D I G O P E N A L

Se encuentra a la venta en la Administración de este **DIARIO OFICIAL** y **COLECCION LEGISLATIVA** del Ministerio del Ejército, al precio de CINCO pesetas ejemplar, nueva edición del Código Penal, «Texto refundido», aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944.

Por ser estos ejemplares en papel y formato iguales a los de la edición oficial del Código de Justicia Militar vigente, permiten la encuadernación de ambos textos legales en un solo tomo, con la consiguiente facilidad para su uso.

Los pedidos, mas gastos de franqueo, serán servidos en la forma acostumbrada.

Madrid, 3 de mayo de 1946.

LA DIRECCION

A V I S O

Se hallan a la venta en la Administración de este **DIARIO OFICIAL**, en un solo folleto, al precio de una peseta ejemplar, los Reglamentos de las Asociaciones Benéficas de Oficiales, Suboficiales y Subalternos del Ejército de Tierra, aprobados por orden de 6 de junio de 1944 (C. D. O. núm. 127).

Los interesados de provincias que deseen recibirlos, cursarán sus pedidos al Administrador del **DIARIO OFICIAL** y **COLECCION LEGISLATIVA**, acompañando su importe, aumentando en 0,60 pesetas para gastos de franquicia y certificado hasta veinte ejemplares o fracción, cuando los peticionarios no tengan derecho a franquicia oficial. Los Cuerpos, Centros, y Dependencia o entidades con franquicia oficial, sólo enviarán, para gastos de certificado, 0,50 pesetas por cada veinte ejemplares o fracción.

Cuanto reciben sus cargos por intermedio de la Caja Central Militar, se limitarán a pasar los pedidos, cuyo reintegro se efectuará a través de la citada Caja.

La Dirección del **DIARIO OFICIAL** y **COLECCION LEGISLATIVA** suplica a los señores peticionarios den cuenta del número del giro, cantidades y punto de imposición de los que sean destinados a estos pedidos, cuyo objeto se especificará en el aviso.

LA DIRECCION